

Señor Notario:

Sírvase usted extender en su registro de escrituras públicas una de TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD que otorgan: de una parte la empresa PETROLEOS DEL PERU, PETROPERU S.A., a quien en adelante se le denominará simplemente PETROPERU, con R.U.C. N° 10012821, inscrita en la Ficha N° 38674 del Registro Mercantil de Lima, representada debidamente por su Gerente General, Ing. Antonio Cueto Duthurburu (L.E. N° 07787865), con poderes registrados en el Asiento 236 de la Ficha registral anotada, y especialmente facultado por Acuerdo N° D/112-92 del Directorio, adoptado en su Sesión N° 16-92 de fecha 15 de julio de 1992, inscrita en el Asiento 239, del rubro "c" de la Ficha registral anotada, que usted, señor Notario, se ha de servir insertar como parte integrante del cuerpo de esta escritura pública, y el COMITE ESPECIAL DE PETROPERU, nombrado por R.S. N° 101-92-PCM, a quien en adelante se le denominará simplemente EL COMITE, representado por su Presidente, Ing. Eric Topf Balaban (L.E. N° 08228288) y por su miembro integrante, Ing. Jorge Kawamura Antich (L.E. N° 04627610), todos con domicilio legal común en el Edificio PETROPERU, sito en Av. Paseo de la República N° 3361 - San Isidro, Lima; y de la otra parte: ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, con R.U.C. N° 10200806, inscrita en la Ficha N° 12031 del Registro Mercantil de Lima, representada debidamente por su Director Gerente Ing. Federico Aramayo Pinazo (L.E. N° 07270811), con poderes inscritos en la Ficha registral anotada, con domicilio en Jr. Manuel Gonzales Olaechea N° 386 - San Isidro - Lima; BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES, con R.U.C. N° 10129079, inscrita en la Ficha N° 21889 del Registro Mercantil de Lima, representada debidamente por su Gerente General, Ing. Jesús Rey Bedoya Figueredo (L.E. N° 08272756), con poderes inscritos en la Ficha registral anotada, con domicilio en Av. Pedro Miota N° 910 - San Juan de Miraflores - Lima; y JOHESA - ASOCIADOS, con R.U.C. N° 10184967, inscrita en la Ficha N° 10099 del Registro Mercantil de Lima, representada debidamente por su Gerente, Ing. José Heighes Quiñones (L.E. N° 07817113), con poderes inscritos en la Ficha registral anotada, con domicilio en Av. Angamos Oeste N° 557 - Miraflores - Lima; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

PETROPERU es propietaria de un inmueble sobre el que se encuentra edificada una Estación de Gasolina, situada en el Km. 165.2 de la Carretera Panamericana Norte, Distrito de Végueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, con un área superficial plana de 12,800.00 mts²., encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:


RAQUEL DANNON LEVY
 ABOGADO
 ROL. 3348



- Por el frente: la Carretera Panamericana Norte, con 160.00 metros lineales;
- Por la derecha: entrando, con propiedad de terceros, con 80.00 metros lineales;
- Por la izquierda: entrando, con propiedad de terceros, con 80.00 metros lineales;
- Por el fondo: con propiedad de terceros, con 160.00 metros lineales.

Su dominio lo adquirió, conjuntamente con otros inmuebles, de su anterior propietario, la Compañía Petrolera Lobitos, según consta de las Escrituras Públicas de Aclaración y de Declaración de Compra Venta, de fecha 22 de noviembre de 1973, extendida ante el Notario Público de Lima, Dr. Luis Galindo Pardo, encontrándose inscrito su dominio en el Asiento 8, Fojas 470, del Tomo 43 del Registro de la Propiedad Inmueble de Huacho.

Sobre el terreno en mención, se encuentra construida una Estación de Gasolina, cuya fábrica considera un área de 635.20 m², que se encuentra debidamente inscrita en el Asiento 9, Fojas 298, del Tomo 48 del Registro de la Propiedad Inmueble de Huacho.

Dentro del inmueble descrito, y formando una unidad, se encuentran las instalaciones y equipamiento que se detallan en el inventario anexo a esta minuta, que usted, señor Notario, se ha de servir insertar como parte integrante del cuerpo de esta escritura pública.

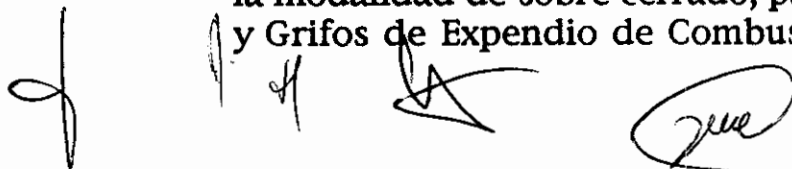
SEGUNDO

Por Decreto Legislativo N° 674 se promulgó la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, declarándose de interés nacional la promoción de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado.

Por R.S. N° 101-92-PCM, se incluyó dentro del proceso de promoción de la inversión privada, a las Estaciones de Servicio y Grifos de Expendio de Combustibles, de propiedad de PETROPERU, y se nombró el Comité Especial correspondiente.

Dentro del proceso indicado y por aviso publicado el 14 de agosto de 1992, en el Diario Oficial El Peruano y en otros Diarios de circulación nacional, EL COMITE convocó a las Subastas Públicas, bajo la modalidad de sobre cerrado, para vender las Estaciones de Servicio y Grifos de Expendio de Combustibles, las que se han realizado de


YAGUIE DANNON LEVY
 ABOGADO
 REG. 8848



conformidad con las correspondientes Bases aprobadas por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada- COPRI.

TERCERO

Por la Subasta Pública N° 80-II, realizada el día 28 de agosto de 1992, con intervención del Notario Público de Lima, Dr. Manuel Reátegui Tomatis, se procedió a la venta de la Estación de Gasolina detallada en la Cláusula Primera que antecede, denominado "Petrocentro San Felipe", en la que la buena pro fue adjudicada a ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y JOHESA - ASOCIADOS, quienes hicieron la mejor oferta, ascendente a la suma de USA \$ 76,700.00 (setentiséis mil setecientos dólares americanos), tal como consta de la correspondiente Acta de Subasta Pública, que usted, señor Notario, se ha de servir insertar como parte integrante del cuerpo de esta escritura pública.

CUARTO

Por esta escritura pública PETROPERU S.A., con intervención del Comité Especial de PETROPERU, transfiere en favor de ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, quienes por la presente adquieren, la Estación de Gasolina detallada en la Cláusula Primera que antecede, comprendiéndose en la transferencia, además del inmueble y equipamiento detallado, todos sus aires, usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, y en general, todo aquello que de hecho y por derecho le toca y corresponde, sin reservas ni limitaciones de ninguna especie.

QUINTO

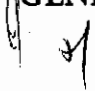
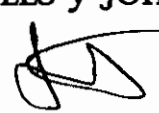

EL precio de la transferencia es la suma de USA\$ 76,700.00 (setentiséis mil setecientos dólares americanos), que fue la mejor oferta, ofrecida por ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, en la Subasta Pública ya indicada.

La referida suma ha sido pagada íntegramente por ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, a PETROPERU de la forma siguiente:

a) USA\$ 22,200.00 (veintidós mil docientos dólares americanos), que ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, entregó a PETROPERU en los dos


 YAGNER DANNON LEVY
 ABOGADO
 REG. 8848



Cheques Bancarios de Gerencia, con lo cual fue considerada como postor en la Subasta Pública y que son:

- N° 0073953 por USA\$ 14,200.00 (catorce mil docientos dólares americanos), girado por el Banco Continental,

- N° 0014951 por USA\$ 8.000.00 (ocho mil dólares americanos), girado por el Banco Exterior de los Andes y de España (EXTEBANDES);

b) USA \$ 54,500.00 (cincuenticuatro mil quinientos dólares americanos), que ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, entregó a PETROPERU en Cheque Bancario de Gerencia N° 0074207, girado por el Banco Continental, a orden de PETROPERU S.A..

SEXTO

PETROPERU y ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, se solidarizan ante el Fisco y Municipalidades por el pago de cualquier impuesto o contribución que se pudiera adeudar por el inmueble materia de este contrato, y en forma expresa por el Impuesto al Valor del Patrimonio Predial.

Para la relación interna entre las partes, estos pagos corresponderán a PETROPERU hasta la fecha de entrega del "Petrocentro San Felipe" a ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS.

SETIMO

Ambas partes contratantes declaran que entre los bienes que por este contrato se transfiere, y el precio que por ellos se paga, existe justa y perfecta equivalencia, y que si hubiera alguna diferencia de más o de menos, que al presente no perciben, se hacen de ella mutua gracia y recíproca donación, y renuncian expresamente a cualquier acción o reclamo posterior.

OCTAVO

PETROPERU declara que el bien materia de esta escritura se encuentra completamente libre de gravámenes, hipotecas, cargas, embargos, medidas judiciales o extrajudiciales, que pudieran limitar su libre disposición.


YACINE DANNON LEVY
 ABOGADO
 REG. 3348






No obstante esta declaración, PETROPERU se obliga al saneamiento por evicción, en la forma más amplia de ley.

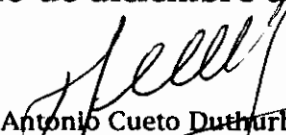
NOVENO

Serán de cuenta de ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS el pago de todos los impuestos que graven la transferencia materia de esta escritura, así como los derechos notariales y registrales, y los honorarios profesionales, incluyendo un testimonio para PETROPERU y otro para El COMITE.

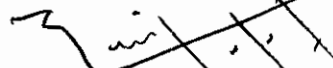
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de ley, haga los insertos indicados, eleve esta minuta a escritura pública, y sírvase cursar los partes correspondientes para su inscripción.


Lima, 28 de diciembre de 1993


E. BANNION-EVRY
ABOGADO
Reg. 8848

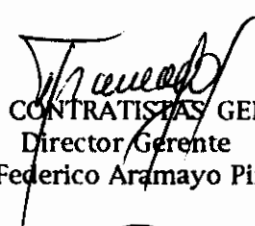

Ing. Antonio Cueto Duthurburu
Gerente General

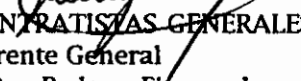
PETROLEOS DEL PERU, PETROPERU S.A. 


Ing. Eric Topf Balaban
Presidente


Ing. Jorge Kawamura Antich
Miembro

COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
(Privatización-R.S. N° 101-92-PCM)


ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES
Director Gerente
Ing. Federico Aramayo Pinazo


BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES
Gerente General
Ing. Jesús Rey Bedoya Figueredo


JOHESA - ASOCIADOS
Gerente
Ing. Jose Heighes Quiñones


(Anexo a la minuta de transferencia de propiedad que otorga PETROPERU S.A. y el COMITE ESPECIAL DE PETROPERU, en favor de ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y JOHESA - ASOCIADOS - Petrocentro San Felipe - Subasta N° 80-II)

CLAUSULA ADICIONAL

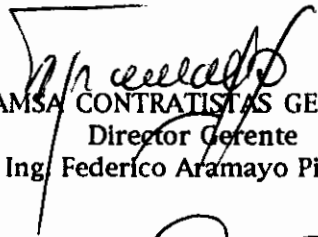
Los adquirentes, ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, representada debidamente por su Director Gerente, Ing. Federico Aramayo Pinazo (L.E. N° 07270811), BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES, representada debidamente por su Gerente General, Ing. Jesús Rey Bedoya Figueredo (L.E. N° 08272756) y JOHESA - ASOCIADOS, representada debidamente por su Gerente, Ing. Jose Heighes Quiñones (L.E. N° 07817113) declaran:

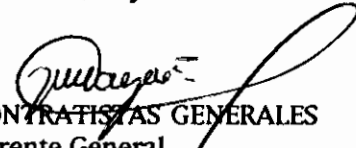
(a) Que el Petrocentro San Felipe, a que se refiere la minuta que antecede, ha sido adquirido por ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES y JOHESA - ASOCIADOS, por partes iguales, correspondiendo a cada uno un tercio de los derechos de copropiedad; y


(b) Que en igual proporción han participado en el pago del precio de la transferencia.


ING. FEDERICO ARAMAYO LEVY
ABOGADO
Nº 0848

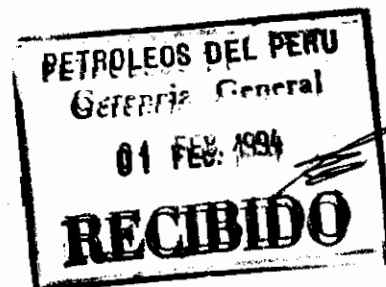
Lima, 28 de diciembre de 1993


 ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES
 Director Gerente
 Ing. Federico Aramayo Pinazo


 BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES
 Gerente General
 Ing. Jesús Rey Bedoya Figueredo


 JOHESA - ASOCIADOS
 Gerente
 Ing. Jose Heighes Quiñones

000030



COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
Privatización - R.S. N° 101-92-PCM
Edificio PetroPerú
Paseo de la República 3361 - 1° piso - Lima
Telf. 425000 - Anexos 4940 - 4941

Lima, ...28 de Enero..... de 199 4

Señor Ing.
ANTONIO CUETO D.
Gerente General de
PETROPERU S.A.
Presente

REF.: Minuta de transferencia del Petrocentro"PETROCENTRO SAN FELIPE".

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de adjuntar a la presente un ejemplar de la minuta de transferencia de propiedad del Petrocentro de la referencia, que hemos otorgado en favor de ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BUCE S.A. quien se le adjudicó la buen pro en la Subasta Publica N° 80-II, dentro del proceso de promoción de la inversión privada (privatización) a que se refiere el Dec. Leg. N° 674 y la R.S. N° 101-92-PCM.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración y aprecio.

Muy atentamente

Ing. ERIC TOPF BALABAN
Presidente del
COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
(R.S. N° 101-92-PCM)

NOTA. - SE ADJUNTA INVENTARIO DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTALACIONES

000061 Copia Carp

COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
Privatización - R.S. N° 101 - 92 - PCM
EDIFICIO PETROPERU
Paseo de la República 3361 - 1° piso - Lima
Telf. 425000 - Anexos 4940 - 4941

Lima, 23 de Febrero de 1993

Señores
ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES, BRUCE S.A.
CONTRATISTAS GENERALES Y JCHESA ASOCIADOS
Panamericana Norte Km. 165.2
Huacho. -

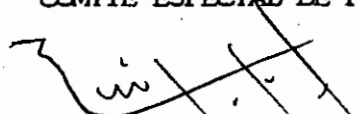
De nuestra consideración:

Habiendo transcurrido seis (6) meses desde la fecha en que les fuera adjudicada la buena pro en la Subasta N° 80, para la compra del "Petrocentro SAN FELIPE", advertimos a ustedes que ya ha transcurrido en exceso el tiempo prudencial para la formalización de la transferencia de propiedad, así como del pago del Impuesto de Alcabala de Enajenaciones.

Por lo expuesto, deberán ustedes acercarse inmediatamente a las oficinas del Comité para encargarse de la confección de la minuta de transferencia de propiedad.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,
COMITE ESPECIAL DE PETROPERU


Ing. Eric G. Topf
Presidente

*Acuerdos con el Estudio de Asesoría.
Doctor Sanjose, se le informo que en relación
con el Impuesto de Alcabala de Enajenaciones el
Importe de \$40000.00, por el Sr. JCHESA y Bruce SA el
proceder lo han dejado claro, el transito de constare original de
crusados de colaboración a el punto del pago.*

Telefono: 425000
42-2069
Al Transitorio General
2000. 10/10



PETROLEOS DEL PERU

000002

380
PP-090

AGO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA

IFIN-A-A-161-93

San Isidro, 02 de diciembre de 1993

Señores
Comité Especial de PETROPERU (CEPRI)
Presente.-

Asunto: Minuta de Transferencia

A la fecha no hemos recepcionado la Minuta e Inventario de Compra-Venta de la Estación de Servicios No. 090 (San Felipe).

Agradeceremos remitirnosla a la brevedad, a fin de concluir con el retiro de los Activos Fijos vendidos en subasta.

Atentamente,


Antonio Cueto D.
Gerente General

ok.

RECIBIDO 04 FEB. 1994

NO 214

PETROPERU S.A.

PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU
TELEX 20303 - 25592, TELEFONOS 425000 - 425033

S 80
PP090

000063



ARAMSA
CONTRATISTAS GENERALES

MANUEL GONZALES OLAECHEA
Nº 386 - 390 - SAN ISIDRO
TELF. 418977 - FAX: 417069

C. No. 230.93.DL.ABJ

Manuel G. Olaechea

Lima, 14 de Diciembre de 1993

Señores
**COMITE ESPECIAL DE
PETROPERU**
Presente.-

Att.: Sr. Ing. Eric Topf Balabán
Presidente del Comité E.

Ref.: Minuta de Transferencia de
Propiedad de Servicentro
San Felipe - Végueta - Huaura

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Ud. con el objeto de manifestarle nuestra conformidad con el texto íntegro del proyecto de Minuta remitido por Uds.

Sin perjuicio de ello, mucho agradeceremos considerar las siguientes modificaciones:

EN EL EXORDIO DE LA MINUTA

Se debe hacer constar el nombre y demás datos de las Empresas y sus respectivos representantes legales de ellas, por cuanto éstas han concurrido al remate del Servicentro asociados solo para dicho efecto y no constituyendo una persona jurídica. Los datos son los siguientes:

ARAMSA CONTRATISTAS GENERALES

Domicilio : Manuel Gonzales Olaechea No. 386, San Isidro
R U C : 10200806
Ficha : 12031 del Registro Mercantil de Lima
Representante: Director Gerente Ing. Federico Aramayo Pinazo
L.E. No. 07270811
Poder inscrito en la Ficha 12031 del
Registro Mercantil de Lima.

BRUCE S.A. CONTRATISTAS GENERALES

Domicilio : Av. Pedro Miota No. 910, San Juan de
Miraflores.
R U C : 10129079

000064



ARAMSA
CONTRATISTAS GENERALES

MANUEL GONZALES OLAECHEA
Nº 386 - 390 - SAN ISIDRO
TELF. 418977 - FAX: 417069

Ficha : 21889 del Registro Mercantil de Lima
Representante: Gerente General Ing. Jesús Rey Bedoya
Figueredo
L.E. No. 08272756
Poder inscrito en la Ficha 21889 del
Registro Mercantil de Lima.

JOSE HEIGHES S.A.

Domicilio : Av. Angamos Oeste No. 557, Miraflores
R U C : 10184967
Ficha : 10099 del Registro Mercantil de Lima
Representante: Gerente Ing. José Heighes Quiñones
L.E. No. 07817113
Poder inscrito en la Ficha 10099 del
Registro Mercantil de Lima.

RECOMENDACIONES

1.- Agregar como segundo párrafo de la **Claúsula Cuarta** la siguiente redacción:

"Es interés de los adquirentes establecer expresamente que en la presente transferencia concurren bajo el régimen de la copropiedad a razón de un 33.33% de participación que les corresponde a favor de cada uno de ellos."

2.- Verificar no exista error en los linderos y medidas perimétricas, así como, en su extensión total.

3.- En la redacción considerar un guión antes de la palabra "**Asociados**" para diferenciar la razón social de **JOHESA**.

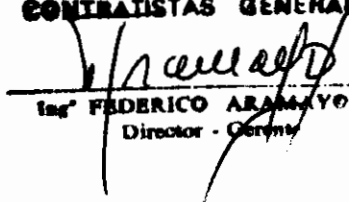
Adjunto se entrega el **Cheque No.15447398-7** a cargo del **Banco Continental** de fecha **08.12.93** por **S/. 400.00** nuevos soles a favor de **Yaquir Danon**, a efectos de cancelar el valor de los servicios profesionales de elaboración de la Minuta.

Mucho agradeceremos se sirvan hacernos entrega de todos los antecedentes instrumentales del Servicentro en razón de que nos constituimos como propietarios.

Sin otro sobre el particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

ARAMSA
CONTRATISTAS GENERALES


Ing. FEDERICO ARAMAÑO
Director - Gerente

000065



BANCO CONTINENTAL

Nº 15447398-7

11

LIMA, 08 / 12 / 93 S/ 400.00

PAGUESE A LA ORDEN DE YAQUIR DANON

CUATROCIENTOS Y 00/100 x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.y.y.y.x.x.x.x.x.x.x

NUEVOS SOLES

300-1-013644

ARAMAYO SA CONTRATISTAS GENERALES
ARAMSA CONTRATISTAS GENEKALES

ARAMSA
CONTRATISTAS GENERALES

E. Abad *[Signature]*

REPRESENTANTES LEGALES

ESQ LAMPA EMANCIPACION LIMA

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

⑈15447398⑈ 011 3004 3001013644⑈